

DECLARACIÓN DE RENTA. FACTORES QUE INCIDEN EN EL RECAUDO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA PLAZA DE MERCADO DE CORABASTOS DE BOGOTÁ

RESUMEN

La investigación se llevará a cabo con el fin de concientizar a las personas de las plazas de mercado de Bogotá, especialmente de estratos bajos, la importancia de la declaración de renta, sus beneficios y los efectos que acarrearán al omitir esta obligación, debido a estudios en los cuales se evidencian el alto grado de contribuyentes que omiten la presentación de sus declaraciones siendo muchas veces conscientes o de igual manera inconscientes del hecho, omitiendo su debida obligación, lo cual se presume que se genera a la baja comunicación de quienes y como deben declarar; a su vez los beneficios que obtendrían al hacerlo, lo que se idealiza es generar un alto grado de conciencia en los contribuyentes para mejorar su calidad de vida, al estar ya debidamente constituidos habrán más ofertas de mercado y no solo con los minoristas, esto impactará principalmente a la DIAN y al gobierno debido a que se incrementaría el valor del recaudo, lo cual se puede utilizar para los proyectos sociales, para generar que el presupuesto se destine a lo que se ha propuesto el gobierno.

Palabras clave: Declaración de renta, acciones económicas, sistema tributario, sanciones, regulación tributaria, evasión.

INCOME STATEMENT. FACTORS THAT AFFECT THE COLLECTION OF INCOME TAX IN THE CORABASTOS MARKET SQUARE OF BOGOTÁ

ABSTRACT

The research was carried out in order to raise awareness of the people of the market places in Bogota, especially in low strata, the importance of the income statement, its benefits and the effects that would have on omitting this, due to studies in which evidence the high degree of taxpayers who omit the submission of their returns being often consented or equally unconscious of the fact, omitting their due obligation, which is presumed to be generated at the low communication of those and as they must declare, in turn the benefits they would get in doing so, what is idealized is to generate a high degree of awareness in taxpayers to improve their quality of life, by being properly constituted open more market offers and not just with retailers, this would mainly impact the Dian and the government because the value of the collection would be increased, which can be used for social projects, to generate that the budget goes to what has been proposed by the government.

Keywords: Income statement, economic actions, tax system, sanctions, tax regulation, evasion.

PAOLA ALBARRACÍN

Estudiante de contaduría, especialización en revisoría fiscal de la Corporación Universitaria Republicana. Correo electrónico: yenyalbarracin@hotmail.com ORCID: 0000-0002-7740-4041

MADELEIN CAVIEDES

Estudiante de contaduría, especialización en revisoría fiscal de la Corporación Universitaria Republicana. Correo electrónico: lamorenita_012@hotmail.com ORCID: 0000-0001-6211-372X

YEIMY GRACIA

Estudiante de contaduría, especialización en revisoría fiscal de la Corporación Universitaria Republicana. Correo electrónico: jeimy95.gracia@gmail.com ORCID: 0000-0002-1637-6905

* Trabajo de Grado para optar al título de Especialista en Revisoría Fiscal. Corporación Universitaria Republicana

Recibido: 04-01-2019. Aprobado: 07-12-2019

DOI: <http://dx.doi.org/10.21017/pen.repúb.2020.n12.a63>

Declaración de Renta. Factores que inciden en el recaudo del impuesto a la renta en la plaza de mercado de Corabastos de Bogotá

I. Introducción

En este trabajo el ideal es describir los factores que inciden en el recaudo del impuesto de renta en la plaza de mercado de Corabastos de Bogotá, por lo cual necesitamos determinar mediante una matriz, los aspectos que integran el impuesto a la renta, también identificar el perfil del contribuyente de los comerciantes de la plaza de mercado Corabastos de Bogotá, también describir los factores que inciden en el recaudo del impuesto a la renta queriendo dar a conocer los aspectos del impuesto de renta, sus características, los temas asociados al mismo, brindando una perspectiva más amplia del tema, todo lo que abarca y lo que los contribuyentes desconocen y por ultimo analizar la apariencia de la evasión del impuesto a la renta e identificar los principales factores que inciden en la evasión, sus efectos económicos, sociales y culturales (Gómez valencia, Madrid Benjumea, & Quinayás Solarte, 2017).

En la actualidad, el hecho de no pagar impuestos es popularmente considerado un acto de astucia más que un delito. Por lo anterior, la evasión en Colombia no solamente responde a las políticas fiscales sino también a un fenómeno social y cultural. El gobierno ha diseñado estrategias para controlar y reducir la evasión, las cuales han presentado debilidades y conllevan a una reducción del delito más no a una eliminación del mismo. El problema continúa presentándose en todos los niveles de nuestra sociedad (económico, político, social y cultural), puesto que no se trata solo de una evasión de impuestos sino también de compromisos y responsabilidades con nuestro país, donde prima el interés particular sobre el general.

También se quiere dar a conocer los tipos de contribuyentes, que se pueden llegar a encontrar en las plazas de mercado de Bogotá, con una matriz lograr diferenciar los aspectos de cada persona a través de entrevistas semi-

estructuradas tomando no una muestra aleatoria si no un muestreo por conveniencia. Cabe aclarar que Ruiz (2018) afirma que son aquellas personas que tienen obligaciones y derechos, frente a un ente público y dichas obligaciones se derivan de los tributos. El contribuyente es la persona que, gracias a su patrimonio, se encuentra obligada a soportar el pago de los tributos, como son las tasas, los impuestos y todas aquellas contribuciones especiales que financian al Estado. Los tributos que deben pagar los contribuyentes dependen de lo que establecen las leyes del país en donde reside el contribuyente.

Y según como nos expresa a continuación los expertos acerca de controlar la evasión, Valencia, Benjumea, & Solarte (2017), indican que *“El gobierno ha diseñado estrategias para controlar y reducir la evasión, las cuales han presentado debilidades y conllevan a una reducción del delito más no a una eliminación de este. El problema continúa presentándose en todos los niveles de nuestra sociedad (económico, político, social y cultural), puesto que no se trata solo de una evasión de impuestos sino también de compromisos y responsabilidades con nuestro país, donde prima el interés particular sobre el general”*.

Y de antemano juega un papel importante la moral para mitigar la evasión como nos ilustra Díaz (2017) *“La moral Tributaria se ha convertido en uno de los aspectos de mayor trascendencia para un estado, ya que a través de ella se busca lograr que los ciudadanos de manera voluntaria y consiente contribuyan con el recaudo de los tributos a los que se encuentran obligados a declarar y pagar conforme a la normatividad tributaria vigente de cada nación, sin que el estado ejerza excesivamente la coerción”*.

II. Estado del Arte

De acuerdo a lo investigado, se evidencia que este tema ha tenido varios tipos de investigaciones donde muestran parte de la evolución de la tributación en Colombia y la evasión que se vive actualmente, en otro estudio como el que hizo Bautista (2011), donde afirma que *“Las reglas de fijación de impuestos son reglas para la distribución del ingreso en una sociedad. El paradigma dominante en finanzas públicas señala que la neutralidad del sistema tributario garantiza eficiencia, cualquier problema redistributivo debe abordarse desde el gasto público. Sin embargo, la fijación de impuestos sea cual sea su resultado extrae recursos de manera desigual entre los diferentes grupos sociales, la forma en que lo hace depende tanto de las ideas sobre la fijación de impuestos, como del marco político en el que se toman esas decisiones”*; de acuerdo a lo anterior la gente expresa su inconformidad al saber que los impuestos no son de forma equitativa, si no para beneficio de los que más recursos poseen cuando debería ser en igualdad de condiciones. Por otro lado se evidencia que ya ha habido un estudio donde también quisieron generar

una herramienta tributaria en la cual la (DIAN) indican “*que Colombia es un país con legislación tributaria cambiante y que la mayoría de los contribuyentes no tienen claro los beneficios tributarios aplicables de acuerdo a la actividad económica de cada uno de ellos, se quiso elaborar una herramienta tributaria para que los trabajadores por cuenta propia en Colombia que ejercen actividades de comercio al por mayor en Colombia puedan organizar su información contable con el fin de evitar cualquier tipo de requerimiento y sanciones*”, no obstante esta herramienta no ha sido conocida por este sector, lo que genera sanciones y afectación a los microempresarios, hecho generado por la negligencia del contribuyente.

En otro documento expresan las causas de la evasión de los impuestos como lo dice Henao & Zarate (2018) “*Las causas de la evasión pueden ser diversas, desde las de tipo económico hasta las consideradas de tipo sociológico o asociadas al comportamiento del ser humano, de acuerdo con la Unidad de Derecho Tributario y Contable de Legis, La evasión como fenómeno carece de causas únicas, la doctrina ha señalado entre otras, la voluntad del contribuyente de no cumplir con el deber constitucional de colaborar al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad por la ausencia de conciencia tributaria y la creciente corrupción; confundir la evasión con la elusión; bajo o nulo control de la administración hacia cierto sector de contribuyentes y la compleja regulación tributaria*” en esto se puede concluir que los contribuyente utilizan la elusión para evadir todo tipo de obligaciones, por ende no pagan tributos, exponiéndose a sanciones y por ultimo Soto (2016) da a entender la importancia que tiene presentar las declaraciones a tiempo “*es importante entender que el Estado propicia un mercado donde cada ciudadano puede llevar a cabo actividades económicas de manera libre y responsables; producir y comercializar bienes y servicios; y realizar propuestas en función del desarrollo de la sociedad. Ante este panorama, el Gobierno tiene la obligación de regular esas acciones económicas y garantizar que la ciudadanía cumpla con sus obligaciones tributarias*”. para culminar con lo anterior se puede validar la falta de regulación que tiene el estado actualmente, debido al alto porcentaje de evasores que se encuentran en el mercado estudiado, los contribuyentes al ver tanta inequidad por parte del estado se abstienen de no cumplir con sus obligaciones tributarias.

III. Marco Teórico

Según Cucci (2018) menciona “*El Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de*

las obligaciones que emanan de un contrato y que, en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta.

Así pues, el hecho imponible del Impuesto a la Renta es un hecho jurídico complejo no un acto o un negocio jurídico) con relevancia económica, que encuentra su soporte concreto, como ya lo hemos indicado, en la manifestación de riqueza directa denominada “renta” que se encuentra contenido en el aspecto material de su hipótesis de incidencia, pero que requiere de la concurrencia de los otros aspectos de la misma, vale decir el personal, el espacial y el temporal, para calificar como gravable. En esa secuencia de ideas, resulta importante advertir que el hecho imponible del impuesto a la Renta se relaciona con los efectos del contrato, y no con el contrato en sí mismo”.

Por otra parte, (Cartagena)“s.f.” indica que *“La renta se caracteriza por ser una nueva riqueza producida por una fuente productora, distinta de ella. Dicha fuente es un capital que puede ser corporal o incorporeal. Este capital no se agota en la producción de la renta, sino que la sobrevive. Del mismo modo, es importante resaltar que la renta según este criterio es un ingreso periódico, es decir, de repetición en el tiempo. Sin embargo, dicha periodicidad no es necesariamente real en la práctica, sino que basta con que exista una potencialidad para ello. Así, se considera cumplida la periodicidad si potencialmente existe la posibilidad de que tenga lugar la repetición de la ganancia. Dicha posibilidad de reproducción del ingreso significa que la fuente productora del rédito o la profesión o actividad de la persona cuando, en este último caso, es la actividad humana la que genera la renta; pueden generar los mismos rendimientos, si se vuelven a habilitar racionalmente para ser destinados a fines generadores de renta”.*

Según Rodríguez I.H (2011). Afirma que *“propuso una interpretación basada en el origen de las estructuras tributarias existentes que partía de la observación del tipo de sistema tributario vigente en algunos países subdesarrollados: la instrumentalización tributaria en América Latina estaba condicionada por la herencia española del sistema impositivo”.* Según Republica (2005) argumenta que *“Tributación, equidad y eficiencia en Colombia: guía para salir de un sistema tributario amalgamado”.* complementó esa sugerencia y sostuvo que un país subdesarrollado puede implantar un sistema personal sólo cuando alcanza una organización económica de mayor jerarquía que se manifiesta en tres aspectos básicos: amplio uso del dinero como medio para realizar las transacciones de bienes y servicios, presencia de establecimientos grandes que tienen mayor permanencia en la economía y concentrarán la mayoría de empleo, y una estructura económica con dominio del sector industrial sobre el agropecuario. Otros investigadores plantearon que las características económicas e institucionales del subdesarrollo explican su dinámica tributaria.

Indica Fiscal (2010), en su *“Teoría y política fiscal”*, puso énfasis particular en las características institucionales y como condicionantes de la elasticidad del

recaudo impositivo identificó el analfabetismo, la aceptación social del alto grado de incumplimiento de las obligaciones tributarias, la ausencia de contabilidad en el sector privado y la poca capacidad de gestión de la administración tributaria

En efecto Soto (2016) Habla de *“las responsabilidades más críticas es la Declaración de Renta, porque es la que obliga a la ciudadanía total cumplimiento y honestidad en el momento de presentar sus ingresos y utilidades, que como todos los saben, en muchos casos esto no se ve reflejado en la realidad. Todavía hay ciudadanos que evaden o manipulan los datos presentados”*.

También Jiménez & Jacinto (2010) deducen que *“la evasión no solo es el no pago monetario de un impuesto, detrás de esta simple definición se encierran diferentes hechos y condiciones económicas, políticas y sociales llevando a que el término de evasión sea más complejo e incluya aspectos tales como: las crisis económicas, la no confianza en el gobierno o la naturaleza misma del individuo a evadir, solo por mencionar algunos. De tal manera que, por evasión fiscal debe entenderse aquella porción de los tributos que no llega a las arcas fiscales por múltiples motivos, bien sea por el alto tamaño de la economía informal o por aquella parte de la economía formal omitida en las declaraciones”*.

Donde afirma Bautista (2011) que *“Las reglas de fijación de impuestos son reglas para la distribución del ingreso en una sociedad. El paradigma dominante en finanzas públicas señala que la neutralidad del sistema tributario garantiza eficiencia, cualquier problema redistributivo debe abordarse desde el gasto público. Sin embargo, la fijación de impuestos sea cual sea su resultado extrae recursos de manera desigual entre los diferentes grupos sociales, la forma en que lo hace depende tanto de las ideas sobre la fijación de impuestos, como del marco político en el que se toman esas decisiones”*.

A continuación, se ilustrará una breve reseña de las causas de la evasión:

Sánchez, Vargas & Castañeda (2019) De las causales más recurrentes de la evasión se asocia como fuente la corrupción tanto de las entidades gubernamentales como de los contribuyentes, en palabras de Lozano Rodríguez, (2016) *“Una visión corrupta de los profesionales tributaritas, en particular, conlleva que los contribuyentes pierdan su fe en los funcionarios públicos, y estén menos dispuestos a cumplir con las reglas tributarias”* esto quiere decir que la corrupción del gobierno motiva a los tributaritas a no pagar o pagar menos impuestos al ver que su contribución no está teniendo el manejo adecuado, la corrupción y la evasión de impuestos están relacionados por un factor determinante el cual es la búsqueda del beneficio económico”.

“En la labor de recaudo por gestión de la DIAN, correspondiente a mitigar la evasión y el contrabando, como también las jornadas de control y servicio para invitar a los contribuyentes morosos a que saneen sus deudas, se registró un resultado de \$8,3 billones al pasado 31 de octubre de 2017. La gestión total

de la DIAN se estima que finalizará el año con un recaudo cercano a los \$9,4 billones, incluyendo \$1,5 billones por impuesto de normalización tributaria” Hernández (2018).

En la investigación realizada se encontraron los aspectos que integran el impuesto de renta:

Impuesto de renta

Merino (2019) “*El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente*”. También se puede entender que Delgado (2019) “*la declaración de renta es un documento en el que se consignan los ingresos, los egresos y las inversiones. Se presenta ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y es utilizado por el Estado para calcular si el contribuyente deberá pagar impuestos y a cuánto ascenderían sus obligaciones*”.

Aspectos asociados al impuesto de renta

Rodríguez D.L (2013) Todo impuesto cuenta con los siguientes cinco (5) elementos:

1. Sujeto pasivo: contribuyente del impuesto, sobre quien recae el pago del tributo.
2. Sujeto activo: el Estado.
3. Hecho generador: obtención de una renta gravable, dentro del período fiscal.
4. Base gravable: cuantificación del hecho generador.
5. Tarifa: porcentaje fijo o progresivo.

Perfil del contribuyente de los comerciantes de la plaza de mercado de bogotá

Tipos de contribuyentes

Lo mejor es Ruiz (2018) definir cada uno de los tipos de contribuyentes que existe según la DIAN para que de esta manera se pueda identificar con el tipo de contribuyente que puede llegar a ser:

Gran contribuyente

Esta categoría prevalece sobre todas las organizaciones de derecho público, régimen especial de renta o sin ánimo de lucro para garantizar que la categorización cumpla con el principio de pertenecer a categorías mutuamente excluyentes. En resumen, gracias a esto solo pueden ser clasificados en una categoría.

Contribuyente mediano alto

Este segmento se denomina así para diferenciarlo de los medianos contribuyentes; en este segmento se agrupan las personas naturales o jurídicas que cuentan con un patrimonio bruto superior a los 30 000 SMMLV. El rango del patrimonio bruto del año gravable se segmenta teniendo en cuenta el valor del SMMLV, según lo definió el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, según sea el año gravable.

Contribuyente mediano

En esta categoría se agrupan las personas jurídicas o naturales que cuentan con un patrimonio Bruto entre los 5001 y 30 000 SMMLV. Los rangos del patrimonio bruto para el año gravable hacen referencia a los valores activos totales en SMMLV, según lo especifica el Artículo 2 de la Ley 590 del año 2000.

Contribuyente pequeño

El contribuyente pequeño es aquella persona natural o jurídica que cuenta con un patrimonio Bruto de 501 y menos de los 5.000 SMMLV. Los rangos del patrimonio bruto para el año gravable hacen referencia a los valores activos totales en SMMLV, según lo especifica el artículo 2 de la Ley 590 del año 2000.

Contribuyente Micro

Los contribuyentes micro son todas aquellas personas jurídicas o naturales que cuentan con un patrimonio Bruto hasta los 500 SMMLV. Los rangos del patrimonio bruto para el año gravable hacen referencia a los valores activos totales en SMMLV, según lo especifica el Artículo 2 de la Ley 590 del año 2000.

Entidades de Derecho Público

Teniendo en cuenta la información que se encuentra en la casilla 64 del RUT para las entidades o los institutos de Derecho Público de orden nacional, departamental, municipal y los descentralizados, se recomienda una permanente actualización y mantenimiento de los datos en el RUT, ya sea por la persona responsable o la de oficio cuando se presente el caso, con el fin de tener un resultado óptimo en la categorización.

Régimen especial o sin ánimo de lucro

Respecto a la información que se encuentra en la casilla 64 de RUT, en el número de casilla 53: bajo la responsabilidad 04 de Régimen Especial del impuesto de renta y complementarios y/o en la casilla 70 del RUT con el beneficio marcado 2 que se encuentra asociado a las entidades (sin ánimo de lucro). En esta categoría se recomienda una permanente actualización y mantenimiento de los datos en el RUT, ya sea por la persona responsable o la de oficio cuando se presente el caso, con el fin de tener un adecuado resultado en la categorización.

Contribuyente por clasificar

Esta categoría hace referencia a los contribuyentes que por alguna razón en particular al tema de inconsistencia o disponibilidad de su información no se le puede determinar algún tipo de clasificación de los nombrados anteriormente. Las personas que se encuentren registrados en el RUT o que sean nuevos, no pueden ser categorizados en las categorías que nombraron anteriormente.

Asalariado

En esta categoría están las personas naturales que cuentan con una actividad económica principal relacionada en la casilla 46 del numeral 10, en la que se mencionan a los asalariados. El formulario 240 (“IMAS” Declaración Anual de Impuesto Mínimo Alternativo Simple) para los trabajadores por cuenta propia es identificado de forma directa a los no asalariados.

Contribuyente no asalariado

Esta categoría hace referencia a las personas naturales que no se encuentran clasificadas como asalariadas y complementa la categoría de las personas naturales asalariadas.

Ubicación de los comerciantes de la plaza de mercado de bogotá por la Secretaria de Cultura, Recreación y deporte (2019).

La Plaza de Mercado

Muchos tienen diferentes conceptos sobre lo que es la Plaza de Mercado, pero dentro de nuestro conocimiento y dentro de lo que manejamos en Colombia y por supuesto en Bogotá, la Plaza de Mercado es un lugar donde tiene lugar el mercado de verduras, frutas, quesos, carnes, panes, etc., ya sea en un sitio abierto o cubierto.

En Bogotá hay cerca de 7 Plazas de mercado, ubicadas en diferentes localidades.

Plazas de mercado distritales

La ciudad cuenta con 19 plazas de mercado, una en cada localidad. Sin embargo, en Bogotá se registran un total de 44 plazas de mercado entre públicas y privadas.

Corporación de abastos de Bogotá

Más conocida como CORABASTOS. Maneja los grandes mercados para que la población pueda ser surtida de diferentes productos alimenticios.

El objetivo de Corabastos es contribuir a la solución del problema del mercado de productos agropecuarios en Bogotá, mediante la construcción y manejo de una o varias plazas o centrales de comercio mayorista para que de esta manera todos podamos adquirir, comprar y vender productos de muy buena calidad.

Para llegar a CORABASTOS, se puede hacer en diferentes direcciones ya que se encuentra entre las avenidas: Avenida Ciudad de Cali (Avenida Carrera 86), Avenida Dagoberto Mejía (Avenida Carrera 80), Avenida de las Américas, y la Avenida Primero de Mayo.

La importancia de las plazas de mercado

Las plazas de mercado son de gran importancia para la ciudad de Bogotá porque son el origen y centro de un gran encuentro cultural gastronómico, social, comercial, político y religioso. Las plazas de mercado de la ciudad reúnen una extensa exhibición de frutas, verduras, carnes, hierbas, etc, vendidas por campesinos de los municipios cercanos y de las personas que habitan la ciudad. Es una experiencia muy bonita ir a la Plaza a comprar. Son una de las principales formas de abastecimiento de los distintos tipos de alimentos y de diferentes productos que en ella se encuentran.

Factores asociados a la elusión del impuesto a la renta

Gómez Valencia, Madrid Benjumea, & Quinayas Solarte (2017) De esta manera podemos establecer que los principales factores por los cuáles los comerciantes deciden evadir al estado son:

Falta de una cultura tributaria en la sociedad, para contrarrestar los efectos negativos de las malas prácticas mercantiles.

Ya que la evasión es un fenómeno cultural de gran escala que toca a todos los sectores tanto económicos como sociales, hay que hacer un trabajo de recomposición social enfocado a combatir este problema.

Desconocimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes

En ningún momento los comerciantes se pueden escudar en el desconocimiento de la ley, para decir que no pagan los impuestos o no se formalizan. Si las autoridades encuentran que un contribuyente no cumple con los requisitos establecidos en la ley, lo sancionan.

Insatisfacción en los contribuyentes

Quienes no ven una contraprestación del Estado debido a la gran cantidad de impuestos y a las altas tarifas. Aunque los impuestos son altos, se debe tener claro que las tarifas son iguales para todos los contribuyentes, y no hace distinción de gremio o sector de la economía, quien no cumpla con esto, estará generando desorden y malas prácticas comerciales, incurriendo en una competencia desleal, pues si un comerciante cumple con todos los requisitos de Ley y el otro no, esto genera trastornos en el desarrollo de la actividad y desigualdad, ya que todos por mandato constitucional deben cumplir con unos deberes y unos principios como personas para no vulnerar a los demás.

Corrupción en todos los niveles y estamentos públicos

La corrupción ha impregnado todo el aparato Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado a gran escala, es el momento de crear medidas de control y castigo que realmente sirvan para hacer un cambio en el actuar de estas personas, que sin escrúpulos se apropiaron de dineros del estado para su beneficio personal, sin pensar en el grave daño que le causan a la sociedad.

Referentes sociales negativos que generan problemas culturales y sociales, incluyendo la evasión.

El problema no solo es del Gobierno sino también del comportamiento de las personas y diferentes contribuyentes en su forma de actuar, al tolerar la ilegalidad en las labores cotidianas, afirmando que los responsables son los de los funcionarios públicos, sabiendo que en el fondo el compromiso es de todos.

Ausencia de responsabilidad social y ética del contador público

El contador público posee una gran responsabilidad con el Estado y la sociedad, al emitir información de carácter financiera, contable y fiscal, ya que éste tiene la facultad de dar fé pública; es el garante dentro de las organizaciones del cumplimiento de los principios y normas, vigilando que dentro de éstas se realicen prácticas legales y éticas. De acuerdo a esto, el contador público no puede permitir que se desarrollen actividades ilegales como la evasión, ni sugerir maniobras u herramientas que oculten la información real y denunciar las prácticas indebidas que observe dentro de las empresas.

Incidencias en el recaudo del impuesto a la renta

Gómez Valencia, Madrid Benjumea, & Quinayas Solarte (2017) nos dan a conocer los principales factores que inciden en la evasión del impuesto a la renta en la sociedad:

No existe una cultura tributaria en la sociedad

El Estado posee escasos mecanismos jurídicos para hacer cumplir la ley.

Hay un desconocimiento de las obligaciones fiscales y por ende las personas piensan que no tienen la obligación legal de pagar impuestos.

El fenómeno de la contraprestación, genera insatisfacción en los contribuyentes quienes no ven retribución de su esfuerzo y piensan que es mejor evadir.

El fenómeno de la corrupción en todos los niveles y estamentos públicos hace que la gente no quiera pagar impuestos y esta contraprestación negativa se neutraliza a través de la evasión.

Según la teoría de juegos, el ser humano siempre busca ganar y no perder, por lo tanto, el pensamiento de las personas de que pagar un impuesto es perder conlleva a la evasión.

Las apreciaciones que se tienen de otras personas como los funcionarios del gobierno, la familia en el hogar, los profesores en el colegio, etc. pueden ser referentes sociales positivos o negativos, que generan problemas culturales y sociales, incluyendo la evasión.

IV. Metodología propuesta

El tipo de investigación que se utilizó es la cualitativa debido a que se va a describir el perfil de los comerciantes de las plazas de mercado y sus características, utilizando herramientas y técnicas que ayudan a recoger los datos pertinentes para su respectivo análisis, explorando y conociendo a las personas de ese sector desde su perspectiva social con una entrevista semi-estructurada y no simplemente enfocándonos en una estructurada encuesta de preguntas cerradas, donde no nos permitirá conocer a profundidad las causas para tal comportamiento, lo cual nos ayudara a entender las matrices con objetividad y poder realizar bien los perfiles de las personas con sus características.

Para realizar la matriz se va a tener en cuenta el perfil del contribuyente de los estratos 1 y 2, sus bienes y/o propiedades, ingresos mensuales, sector laboral,

obligaciones financieras, número de empleados y tener claro qué tipo de obligaciones legales deben responder.

Conclusiones

- Se puede concluir ¿qué es el impuesto de renta?, y es lo que tenemos que pagar todos los ciudadanos por varios aspectos, ya sean por ingresos obtenidos o por patrimonio etc. Adicionalmente conocer los elementos que integran y las partes interesadas en el impuesto a la renta. También se mencionan la existencia de tarifas, gravámenes y que hay diferentes tipos de renta.
- Dar a conocer la importancia de las plazas de mercado en la ciudad de Bogotá. Donde se puede conocer que en cada localidad se encuentra una plaza de mercado y en total Bogotá cuenta con más de 44 plazas de mercado entre el sector público y privado.
- Conocer el concepto más claro de que es una plaza de mercado. Donde también se pudo evidenciar el objetivo de Corabastos dando a conocer los beneficios que brinda a las personas.
- Reconocer los factores que inciden en la evasión del impuesto a la renta. La evasión del impuesto de renta en los comerciantes de las plazas de mercado, influye directamente en el recaudo del tributo afectando el desarrollo económico.
- Concientizar y asesorar a la comunidad de estratos bajos 1 y 2 la importancia que tiene el realizar las declaraciones tributarias dándoles a entender que no siempre va a tener un valor a cancelar, también dándoles a conocer en que el gobierno invierte dichos recursos y brindarles una herramienta virtual para facilitar el acceso a la información y aclaración de las dudas e inquietudes que surjan en el momento de su elaboración.

Referencias

- Gómez Valencia, G. A., Madrid Benjumea, D. A., & Quinayás Solarte, D. A. (2017). *biblioteca digital*. Obtenido de http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2017_FactoresGeneranEvasion.pdf
- Bautista, J. A. (2011). *Equidad o inequidad tributaria: la distribución del impuesto a la renta en Colombia: 1990-2002*. Cuadernos de Contabilidad.
- Cartagena, J. A. (s.f.). https://www.academia.edu/32643284/EL_CONCEPTO_DE_RENTA_EN_EL_PERU. Obtenido de https://www.academia.edu/32643284/EL_CONCEPTO_DE_RENTA_EN_EL_PERU

Cucci, J. B. (2018). *Derecho Tributario Reflexiones*. crealibros.

Delgado, J. (5 de abril de 2019). *universidad sergio arboleda*. Obtenido de <https://www.usergioarboleda.edu.co/noticias/sirve-la-declaracion-renta/dian>. (s.f.). *Estudios Externos Tributación y competitividad*. Obtenido de https://www.dian.gov.co/dian/cifras/EstudiosExternos/Tributacion_y_competitividad.pdf

Díaz, O. M. (2016). *Universidad de Bogotá, Jorge Tadeo Lozano*. Obtenido de <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/3734/Factores%20que%20influyentes%20en%20la%20moral%20tributaria%20de%20los%20países%20latinoamericanos%20especificamente%20en.pdf?sequence=1&isAllowed=y> y fiscal, T. y. (2010). *universidad de los andes*. Obtenido de https://economia.uniandes.edu.co/assets/archivos/Programas_Academicos/Pregrado/TeoriaPoliticaFiscal_LeopoldoFergusson_201210.pdf

Henao, J. C., & Zarate, A. R. (2018). *Corrupción en Colombia*. publicaciones universidad externado.

Hernández, C. (12 de 02 de 2018). <https://www.incp.org.co/declaracion-renta-personas-naturales-presentacion-pago-deducciones/>. Obtenido de <https://www.incp.org.co/declaracion-renta-personas-naturales-presentacion-pago-deducciones/>

Jiménez, O. D., & Jacinto, R. A. (19 de 02 de 2010). *Universidad Santo Tomás*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v18n2/v18n2a11.pdf>

Merino, O. (27 de 03 de 2019). *Rankia*. Obtenido de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>

República, B. d. (02 de 2005). <https://www.banrep.gov.co/es/tributacion-equidad-y-eficiencia-colombia-guia-para-salir-sistema-tributario-amalgamado>. Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/es/tributacion-equidad-y-eficiencia-colombia-guia-para-salir-sistema-tributario-amalgamado>

Rodríguez, D. L. (noviembre de 2013). *biblioteca digital*. Obtenido de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/11777/100000217.pdf?sequence=1>

Rodríguez, I. H. (2011). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-59962011000100009. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-59962011000100009

Ruiz, L. F. (16 de noviembre de 2018). Obtenido de <https://www.siigo.com/glosario-financiero/tipos-de-contribuyentes/>

Sánchez, J. I., Vargas, V. G., & Castañeda, K. J. (2019). *Universidad Cooperativa de Colombia*. Obtenido de http://repository.ucc.edu.co:8082/bitstream/20.500.12494/11017/1/2019_Factores_Impuestos_Incumplimiento.pdf

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (2019). *Alcaldía Mayor de Bogotá*. Obtenido de <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/bogotanitos/bogodatos/las-plazas-de-mercado-de-bogota>

Soto, J. P. (06 de 02 de 2016). *Acontar*. Obtenido de <https://acontar.co/la-importancia-de-presentar-a-tiempo-las-declaraciones-de-impuestos/>

Valencia, G. A., Benjumea, D. A., & Solarte, D. A. (2017). *Universidad de Antioquia*. Obtenido de http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2017_FactoresGeneranEvasion.pdf